



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Esther Bastidas Gutiérrez
ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
Nº de Registro: 065 Fecha: 10/10/2018

Resolución Secretarial

Nº 115 -2018-MINCETUR

Lima, 10 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30693, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, por Resolución Ministerial Nº 501-2017-MINCETUR/DM, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para el Año Fiscal 2018;

Que, la Unidad Ejecutora 004 Plan COPESCO Nacional mediante Memorándum Nº 820-2018-MINCETUR/DM/COPESCO/DE, solicita se gestione la asignación de mayores recursos presupuestarios, para la ejecución de servicios con la finalidad de cumplir con el Plan de Inversiones del presente año.

Que, el Viceministerio de Turismo, mediante Memorándum Nº 898-2018-MINCETUR/VMT del 04 de octubre de 2018, identifica saldos disponibles en la genérica de gasto bienes y servicios y fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por la suma de S/ 328 000,00, la misma que pone a disposición para atender el requerimiento formulado por la UE 004: Plan COPESCO Nacional del Pliego 035 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes, es necesario autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático de la Unidad Ejecutora 001: Dirección General de Administración – MINCETUR a la Unidad Ejecutora 004: Plan COPESCO Nacional del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; pudiendo el Titular delegar dicha facultad mediante disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial el Peruano;



ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 065 Fecha: 10/10/2018

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y la Ley Nº 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

En uso de la facultad delegada mediante Resolución Ministerial Nº 004-2018-MINCETUR; y,

Estando a lo propuesto por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

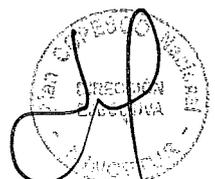
Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para el Año Fiscal 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

(En Soles)

SECCION PRIMERA	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	035 : Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	
DE LA		
UNIDAD EJECUTORA	001 : Dirección General de Administración – MINCETUR	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto	
ACTIVIDAD	5.001951 : Diseño y Planeamiento de la Política en Materia de Turismo	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 : Recursos Directamente Recaudados	
	GASTO CORRIENTE	
	2.3 Bienes y Servicios	328 000,00
	TOTAL EGRESOS	<u>328 000,00</u>

A LA

UNIDAD EJECUTORA	004 : Plan COPESCO Nacional	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0127 : Mejora de la Competitividad de los destinos turísticos	
ACTIVIDAD	5.000276 : Gestión del Programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 : Recursos Directamente Recaudados	
	GASTO CORRIENTE	
	2.3 Bienes y Servicios	328 000,00
	TOTAL EGRESOS	<u>328 000,00</u>





DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Bastidas

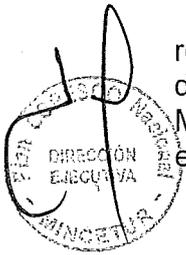
ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 065 Fecha: 10/10/2018

Resolución Secretarial

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo instruirá a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



Artículo 3.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público, y a los jefes de las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución.



Regístrese y comuníquese.

IRÈNE SUAREZ QUIROZ
Secretaria General
MINCETUR



